

	PTAS.	CTS.
España . . . . .	1	25
Extranjero (Unión Postal) . . . . .	2	25
Ultramar . . . . .	2	50

Número suelto 5 céts.  
Id. atrasado 10 id.

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

## Legislación de Mallorca sobre la tuberculosis

Ayer adelantamos en nuestro resumen de los puntos tratados por Don Enrique Fajárnés en su discurso de recepción en la Academia de Medicina, la opinión de que merecía ser conocida la parte de dicho trabajo referente á la historia de la legislación sanitaria de Mallorca por lo que se refiere á la tuberculosis. Hoy ofrecemos á la curiosidad de los lectores los valiosos párrafos que van á continuación, sintiendo no poder reproducir los interesantes documentos inéditos que se incluyen como apéndices en el discurso y en los cuales apoya sus afirmaciones el autor.

Las disposiciones más antiguas que conocemos contra la tuberculosis pertenecen al Reino de Mallorca. Los Jurados de la ciudad (1) habían observado los inmensos daños y perjuicios que causaba la venta pública y privada de muchas ropas procedentes de personas víctimas de la enfermedad, y como encargados de vigilar con celo la salud pública, consultaron el hecho á los médicos de más nombradía de la capital. La opinión de la clase facultativa se pronunció en favor de la adopción de medidas de carácter preventivo y de aquí nació el acuerdo tomado por el Grande y General Consejo en 9 de Enero de 1569, obligando, bajo juramento, á los médicos de cabecera de los tísicos, que denunciaran oportunamente el fallecimiento de los individuos atacados de aquella dolencia, bajo penas indeterminadas, extensivas también á las personas que vendieran las ropas de los difuntos, é imponiendo á los Jurados el deber ineludible de ordenar el secuestro de todas las ropas de vestir y de la cama de los enfermos.

El Consejo no descendió á detalles, reservándose, sin duda, á la iniciativa de los morberos; pero es lógico suponer que las habitaciones ocupadas en vida por los tuberculosos se sujetarían á un procedimiento de desinfección, y los objetos usados por los enfermos se destruirían por uno ú otro medio.

Más de un siglo después insisten los Jurados sobre la necesidad de estirpar las enfermedades contagiosas y en 29 de Noviembre de 1679 acuerdan publicar un pregón disponiendo, bajo pena de 25 libras, aplicadora una tercera parte á las obras del lazareto en construcción, que todos los médicos y cirujanos que prestaran asistencia facultativa á los enfermos de fiebres pútridas, calenturas malignas, tisis ó de otras dolencias contagiosas, debían formular la oportuna denuncia ó declaración á los Jurados ó á los Morberos, veinticuatro horas después de haber diagnosticado la enfermedad.

Esta medida, sin derogar las anteriores, introduce una modificación, tal vez aconsejada por la experiencia: la de conocer el mal antes de la muerte del enfermo. Tenemos pues, en pleno siglo XVII, una declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas, tan completa como pudieran soñarla los más exigentes, más amplia que la que se consiguió en Francia el año pasado, después de grandes esfuerzos y prolijas discusiones. (2)

Fundándose en el acuerdo tomado en 1679, acuden los Jurados al Virrey, y éste publica el día 16 de Junio de 1691, un pregón concebido en los términos que desean los representantes del pueblo. (3) En la suplicación que le dirigen reconocen la competencia del lugarteniente en la parte política de la morbería, y hacen constar que habían aumentado las enfermedades contagiosas, entre ella la tisis, atribuyéndose el incremento al uso y contacto de las ropas infeccionadas. (4)

Las ordenanzas contra los tuberculosos, acordadas por el Grande y General Consejo del Reino de Mallorca en 1569, ó no se redactaron á raíz de aquella determinación, ó dejaron de incluirse en las actas que hemos revisado cuidadosamente. Lo cierto es que no se encuentran; pero el pensamiento y la iniciativa aparecen con toda claridad, y esto basta y sobra como indicación histórica. Debí considerarse, sin embargo, necesaria su publicación, cuando á fines del siglo XVII, los representantes del pueblo, con todas las formalidades imaginables, y con las mayores garantías de acierto, abordan de nuevo el asunto, objeto de serias y constantes preocupaciones.

Congregáronse entonces los Jurados de la universidad, ciudad y Reino de Mallorca, Pedro Francisco Llabrés y Bartolomé Fornari, ciudadanos; Miguel Vidal y Juan Barceló, mercaderes, y Mateo Gomila, menestral en representación de todos los estamentos con arreglo al an-

tiguo régimen político, presididos por Nicolás Rossinyol Zagranada, del brazo militar, jurado en cap, ó primero, con asistencia del Dr. Bernardo Contesti y de Juan Antonio Matheu, médico y cirujano respectivamente del morbo ó Junta de Sanidad, y de los catedráticos de Medicina de la Universidad literaria de Mallorca, los Dres. Pedro Serra, Matias Roig, Juan Ferragut y Francisco Ferragut para deliberar sobre algunos abusos que se habían observado en las enfermedades contagiosas. Discutida con toda amplitud tan importante materia por aquella junta mixta técnico-administrativa, en la cual debió prevalecer, sin duda, el criterio científico de los inteligentes médicos que formaban parte de ella, acordáronse seis capítulos, en los cuales está condensada con admirable sencillez toda la doctrina imperante sobre el contagio de la tuberculosis y las medidas higiénicas que reclamaba tan terrible enfermedad. (1)

Establece el primer capítulo la declaración obligatoria de la tisis sin distinción de personas, debiendo manifestar los médicos á la familia del paciente la gravedad de la dolencia, las precauciones que exigía, y anunciarles la quema *post obitum* de la ropa y demás objetos pertenecientes al enfermo.

Impide el segundo que se envíen ropas de tuberculosos á las lavanderas y que estas las admitan de casas sospechosas.

Ordena el tercero el parte facultativo de la defunción dentro de las veinte y cuatro horas después de la muerte del tísico.

Previene el cuarto que los Morberos, el médico y el cirujano del Morbo, en cuanto tengan conocimiento de la denuncia, se presenten en la casa del difunto y previo juramento hagan una minuciosa inquisición de todos los objetos empleados por el enfermo, cuyos objetos se destruirán por medio del fuego á presencia de la persona designada por los Morberos.

Dispone el quinto que ningún individuo pueda vender estos géneros ni entregarlos á otros para que lo verifiquen; que las ropas vendidas sean quemadas y el vendedor obligado á restituir el precio de las mismas.

Y por último, prohíbe el sexto que en las subastas públicas de muebles se venda ninguno sin exhibirse la certificación del médico que asistió á los enfermos de la casa, y que los referidos objetos no puedan admitirse sin el mismo requisito por los dueños ó encargados de los puestos públicos y por los corredores de las subastas.

Para cumplir fielmente los preceptos legales dictados contra la tisis en las determinaciones del grande y general Consejo, y los capítulos acordados por los Jurados y las juntas técnicas, segunanse dos procedimientos: uno administrativo derivado de la declaración facultativa, que tenía por objeto la vigilancia de cuanto se reputaba contumaz, y el otro científico dirigido principalmente á la destrucción de aquellos géneros y á la desinfección de las habitaciones de los tuberculosos.

Las noticias inéditas que hemos encontrado en los archivos se refieren á Ibiza, entonces isla adyacente del reino de Mallorca. Imperaban allí idénticas teorías médicas, y ofreciéndonos datos interesantes y minuciosos sobre los procedimientos empleados, fuerza es colocarlos á continuación de las disposiciones mallorquinas, no solo porque dan una idea completa del plan sanitario, sino también porque demuestran la aceptación general de los principios contagionistas en los confines del Reino fundado por Don Jaime el Conquistador.

Toda la acción administrativa obedecía á los consejos facultativos. Con expresiva sencillez el médico declaraba la defunción del enfermo á consecuencia de la tisis, indicando al pié de la denuncia el procedimiento de desinfección que debía seguirse en aquel caso. Reunidos los representantes del pueblo con toda solemnidad, se aprobaba el método propuesto, designándose una comisión compuesta del médico del morbo, de un Jurado ó regidor morbero, el escribano y un macero de la universidad ó ayuntamiento, para ejecutar las diligencias acordadas. Constituida la junta en la casa del difunto, formábase, previo juramento, inventario minucioso de todo cuanto se hallaba en la cámara infestada, y se prohibía terminantemente la ocupación de dicho departamento hasta nueva orden. La clausura solía durar un año, y á los infractores se les imponía la multa de 100 pesos.

Extraídos los objetos y colocados en un montón fuera de la casa, se les prendía fuego, levantándose acta de todo lo practicado á presencia de dos testigos. Este procedimiento, era igual en todos los casos. Solo cambiaba el sitio elegido para la operación de la quema de los muebles y ropas, encomendada siempre al se-

pulturero, según la residencia habitual de los enfermos. Algunas veces la incineración se hacía dentro de la misma morada de los tísicos; pero esto no era lo común. Cuando se trataba de tuberculosos que habitasen en la campiña de la isla quemábanse los objetos en las cercanías de la casa del difunto. Los muebles y ropas de los que vivieron dentro del recinto amurallado ó en el arrabal de la marina, es decir en lo que hoy es ciudad de Ibiza, se reducían á cenizas, en lugares especiales, fuera de la urbe, y á orillas del mar. Al principio se utilizó el paraje designado *Fosar de la Reina*, en la vertiente del *Puig de ls Molins*, cementerio que fué de apestado durante la epidemia de 1652; y más tarde ya entrado el siglo diez y ocho se trasladó la operación al lugar conocido con el nombre de *Coua de ses dones*, más lejos del casco urbano y separado de este por aquella pequeña cordillera coronada de molinos de viento (1). En el Hospital de pobres había una habitación, llamada de los éticos, donde se depositaban todos los objetos usados por los enfermos, que debían ir al quemadero (2).

En la desinfección de la cámara mortuoria seguían el procedimiento indicado por el médico de cabecera. El Dr. Valls, que ejercía en Ibiza á mediados del siglo XVIII, recomendaba lo siguiente: pasar por el fuego toda la ropa y menaje de la habitación; descostrar las paredes, amerar una gran cantidad de cal viva (hasta tres serones), y cerrando herméticamente todas las aberturas para impedir la salida de los gases. Terminada esta operación, después de formado el hidrato cálcico, se encendía una hoguera ó un brasero, y echábase al fuego la mezcla de varias substancias que formula en estos términos:

Bayas de enebro. . . . .	} a. a. 2 libras.
— de sabina. . . . .	
Romero. . . . .	} 3 libras.
Incienso . . . . .	
Resina de pino . . . . .	} a. a. 3 onzas.
Ojopimente . . . . .	

Inmediatamente después se tapiaba la habitación y así quedaba hasta segunda orden.

Es innegable que los antiguos llevaron la desinfección hasta donde humanamente era posible entonces, utilizando la acción de poderosas desinfectantes físicos y químicos. Prescindiendo de los perfumes resinosos del zahumerio, y de la dudosa eficacia que podía tener el trisulfuro de arsénico, hay en el procedimiento dos medios dignos de especial mención. Creían ellos que la causa de la tisis, ó el germen patógeno, como decimos hoy estaba en los objetos que rodeaban al enfermo y allí aplicaban sin consideraciones de ninguna clase, el fuego, es decir el más radical y seguro de todos los desinfectantes; y no juzgaban purificada la atmósfera de la habitación, cuando lanzaban contra ella el óxido de cal y el hidrato cálcico recurso viejo que prestaba excelentes servicios en épocas de epidemias, y no desacreditado ni por el uso ni por el tiempo. Aunque ignoraban la naturaleza del contagio y el mecanismo de la infección, obraban con acierto. Runge no había descubierto el ácido fénico cuyas soluciones concentradas esterilizan los esputos tuberculosos en veinte y cuatro horas; nadie había observado la muerte del microbio en el alcohol absoluto, como lo han visto en nuestros días Schüller y Fischer; no se conoció el inmenso poder destructor del sublimado corrosivo hasta que Koch nos ha enseñado que una disolución al 1 X 200 mil es suficiente para matar el *bacillus anturacis*; no disponían del ácido salicílico, de la creolina, y de otras varias substancias nuevas de moderna aplicación que han enriquecido el capítulo de los desinfectantes; y sin embargo, contando con tan escasos recursos emplearon un agente químico como la cal, cuya acción destructora conocían, y cuya eficacia puede discutirse hoy en este caso concreto; pero en modo alguno negarse en absoluto sus propiedades microbicidas.

Con efecto: el hidrato de cal al 1 X 100 acaba con rapidez los organismos de la putrefacción (Pettenkofer); al 4 X 1000 aniquila los bacilos del cólera y del tifus (Liberius, Kitasato, Richarch y Chantemesse); destruye los gérmenes que contienen los cadáveres de animales carboncosos (Flahaut) y si bien es cierto que Giaxa (1889) ha practicado experimentos que le permiten deducir la insuficiencia del blanqueo para esterilizar las bacterias tuberculosas, también lo es, que Villemín (3) en una de sus conclusiones sobre la profilaxis de la enfermedad, incluye entre los desinfectantes de los objetos contaminados el blanqueo con cal; Vallin (4) ha sostenido recientemente

(1) ARCH. MUN. DE IBIZA. Reg. de 1772 fol. 88.  
(2) ARCH. CIT. Reg. de 1768. 69., fol 120.  
(3) Academia de Medicina de Paris. Ses. 30 Jun. 1889.  
(4) Academia cit. Sesiones de Julio y Agosto 1894.

te con calor, que entre los procedimientos aceptables por desinfectar las habitaciones de los tísicos, son preferibles las lechadas con agua de cal, cuando las paredes están desnudas; y Pfuhl fija en dos horas el tiempo que se necesita para conseguir la desinfección con la cal viva.

En las cuestiones higiénicas se descubre la elevación de miras y el noble propósito de atender á la salud pública que anima á los antiguos legisladores; en la aplicación de los reglamentos sanitarios resplandece un espíritu igualitario, nunca bastardeado por la intriga personal y por las exigencias sociales. El expediente (1) que ha servido de base á esta parte de nuestro trabajo se instruyó con motivo de la muerte de una modesta campesina, acaecida en 1646; veinte y cuatro años después murió de tisis Fr. Antonio Sala, Procurador general de la orden de Santo Domingo y se procedió de la misma suerte, quemándose el mueblaje de su celda en el sitio de costumbre (2). Todos los tuberculosos, sin distinción de clases, quedaban sugetos al mismo método preventivo sin resistencia ostensible de las familias.

Cuál es el origen de esta profilaxis? Dónde se encuentran las primitivas fuentes higiénicas de la legislación contra la tisis? Los acuerdos de los antiguos encierran una idea culminante, que flota sobre todas las demás; la idea del peligro que ofrecían las ropas de los tuberculosos. Tan grande era la importancia que concedían á las prendas de vestir usadas, como vehículos conductores de gérmenes infecciosos, que los concellers del Reino de Mallorca hicieron en el siglo XV unos capítulos adicionales á la legislación sanitaria, dedicados exclusivamente á la vigilancia de las almonedas. Háblase en ellos del morbo en términos generales, y parece que se concretaban á la peste. Cabe la duda de si estarían comprendidas las ropas de los tísicos, por cuanto los abusos cometidos en las ventas públicas y privadas dieron origen un siglo después á los primeros acuerdos conocidos para impedir la propagación de aquella dolencia; pero prescindiendo de hipótesis y analogías para no cimentar sobre un terreno poco firme la fuente de la legislación sobre la tisis. En materias históricas nada tan expresivo como los hechos, justificados con pruebas documentales.

El temor que les infundían las ropas usadas era hijo de una convicción adquirida y arraigada por la experiencia. La imagen del contagio más que concebida por medios externos comovedores, se había fijado en su imaginación por virtud de los hechos persuasivos. Lo que no podían comprender eran las relaciones entre las causas y los efectos, porque á fuerza de complicar la etiología, más extraños les parecían los fenómenos.

En nuestro concepto las primeras medidas contra la tisis empezaron en la profilaxis general de las epidemias, y no es extraño que Mallorca se adelantara á otros países, porque ya lo había hecho en la cuestión de morberías y lazaretos. La denuncia obligatoria de la enfermedad, la clausura temporal de las habitaciones y la destrucción por el fuego de las ropas y de los muebles formaban parte del plan general higiénico adoptado en tiempo de epidemias; y estas precauciones sanitarias se aplicaron á la tuberculosis desde el momento que reconocieron el contagio de la enfermedad, y por consiguiente los peligros de su propagación. Planteadas sin dificultad se han sostenido con vigor. La práctica de destruir los objetos, repetida por espacio de siglos, siempre ha conservado la fuerza de ley aun después de olvidarla los legisladores, y queda como costumbre y carácter distintivo de esta y otras regiones de España que formaron parte de la corona de Aragón.

## ECOS DE MALLORCA

### Nuevos testimonios

Entre los repetidos gritos de protesta que ha levantado en la prensa de Madrid, de Barcelona y de otras provincias importantes, la jubilación del Sr. Quadrado, queremos recoger todavía el siguiente, que encontramos en la última de las crónicas semanales que publica el ilustrado periodista Don José Roca y Roca en nuestro querido colega *La Vanguardia*:

«A este mismo afán de crear vacantes y de llenarlas de cualquier manera responde la jubilación del eminente literato don José M.º Quadrado, jefe del archivo histórico de Palma de Mallorca, y una de las grandes ilustraciones de nuestra época. La noticia, aun no afectando directamente á Barcelona, ha producido en nues-

(1) ARCH. MUN. DE IBIZA. Reg. de 1747 á 1749, fol. 163.  
(2) ARCH. MUN. DE IBIZA. Reg. ría de 17a3.

(1) ARCH. GEN. HIST. DE MALLORCA. *Liber determ. universitatís Majoric.* años MDLXVII ad MD LVIII.  
(2) *Académie de Médecine de Paris.* Oct. 1893.  
(3) ARCH. DE LA ANT. CURIA DE LA GOB. DEL REINO DE MALL. *Different ordres y pregons* de 1642 ad 1700.  
(4) ARCH. DE LA CURIA CIT. *Lib. cit.*

(1) ARCH. GEN. HIST. DE MALLORCA. *Lib. Ectis. dels Jurats.* 1695 ad. 1700, fol 136 y r.

»tros círculos literarios indignación y escándalo, por existir entre Barcelona y Palma lazos muy fuertes y antiguos de fraternidad literaria é histórica, y por contar aquí el docto archivero mallorquín con arraigadas simpatías y admiración profunda.

»Nadie ignora que cuanto es y cuanto vale el archivo histórico de la capital de las Baleares, se debe exclusivamente á Quadrado, que no reparó en consagrarle más de cuarenta años de su existencia laboriosa é inteligente. El solo lo había ordenado, él solo lo ilustra con sus incansables investigaciones, y con aquel cariño que sólo conocen los que se dedican á cierta clase de estudios. Hombres como Quadrado, adquieren el derecho á ser respetados mientras vivan en un puesto que tanto honran y dignifican, pues sin ellos su obra casi no se comprende, llegando, como llegan, á ser el alma viviente de aquellos restos del pasado... Su muerte puede ser una desgracia irreparable; pero en cambio su separación, su jubilación, sin más objeto que hacer un hueco para cumplir un compromiso, resulta una ignominia.»

De un caso semejante á la famosa jubilación, hablan extensamente los periódicos catalanes. Hace días que se han verificado en Madrid las oposiciones para la clase de Dibujo natural de la Escuela de Bellas artes de Barcelona. Entre los opositores figuraban artistas de verdadero renombre entre ellos Garnelo y el notabilísimo dibujante José Luis Pellicer, conocido en toda España y en el mundo artístico de toda Europa; el colaborador de plantilla de *The Graphic*, *L'Ilustración*, *Le Monde Illustré* y otras revistas; el narrador gráfico de nuestras costumbres, el historiador plástico de la guerra franco-prusiana; el intérprete al lápiz de nuestros clásicos y de nuestros novelistas en las más ponderadas ediciones...

Su triunfo era evidente. Fué recibido por la prensa y la crítica de Madrid, admirando la modestia de quien, gozando tal reputación, «descendía» al terreno de esos ejercicios, que allí se consideran propios de artistas menos encumbrados... Y se hicieron las oposiciones y las oposiciones han sido declaradas desiertas... Y continúa la interinidad de un señor Don José Díaz de Capilla, á quien recusan por incompetente los alumnos de la clase, en instancia dirigida al Director.

Las clases de Dibujo han sido creadas para eso, para auxiliar á los amigos las plazas de Archivero para que pueda ascender alguno que perteneciendo al cuerpo de Archivos hace de Diputado á Cortes; y todo el Estado para recreo y solaz de una sola casta y de una sola minoría. Dígalo sino, la escuela de Bellas Artes de esta provincia cuyo Profesor de Adorno, ha cobrado más de un año y medio su paga, sin haber dado una lección.

**POR CORREO**

Paris 15.—Londres—Telegrafian de Constantinopla que los embajadores extranjeros han celebrado una reunión en la que se ha tratado de la falta de seguridad personal en las calles de Pera y Stambul.

Los embajadores acordaron enviar sus drogmans al ministerio de Negocios Extranjeros turca con una solicitud, pidiendo á la Sublime Puerta que adopte las medidas necesarias para que cese el estado peligroso de cosas existente.

Paris 15.—Londres—El *Times* publica un telegrama de Filadelfia diciendo que la reserva en oro del Tesoro, asciende á la cantidad de 41.163.712 dollars.

El secretario del Tesoro asistió al meeting del Comité de vias y medios, leyendo en sesión secreta el contrato firmado con el sindicato que debe vender el oro al Tesoro á cambio de obligaciones.

Los miembros republicanos del Comité aprobarán el *bill* para la emisión de obligaciones á 3 por 100 oro, pero no se sabe si la Cámara aprobará esta decisión.

El sindicato ha entregado al Tesoro 3 millones 190,000 dollars oro á cuenta del nuevo empréstito.

Anunciase que 7 1/2 millones oro americano serán enviados de Londres desde hoy.

El *Financial News* dice que dos ó tres millones de dollars oro serán enviados del Canadá.

Las obligaciones serán probablemente ofrecidas á 3 3/8 ó 3 1/2 por 100.

Paris 15.—No hay más noticias de la rendición de Wei-Hai-Wei.

Según un despacho inglés, el almirante Ting, jefe de las fuerzas navales chinas, se ha suicidado en Wei-Hai-Wei antes de tener que entregar sus barcos.

Li-Hung-Chang, ya restablecido, va á marchar en seguida á la corte del Mikado, con el príncipe Kung y el inglés sir Roberto Hart, funcionario superior del imperio chino, con plenos poderes para concluir la paz.

Paris 16.—Ha seguido hoy el desfile de los testigos ante 11.ª sala de lo Correccional en la vista del proceso por exacciones de dinero con amenazas.

Ha declarado el director de *Le Figaro*, y han terminado los testigos de acusación.

Mañana serán oídos los testigos de descargo.

Paris 15.—La comida oficial que el presidente de la republica francesa dió anoche en el Eliseo en honor del cuerpo diplomático acreditado en París, fué verdaderamente suntuosa.

»Nuestro embajador, señor León y Castillo, ocupaba un sitio preferente en la mesa y su se-

ñora esposa ocupaba la izquierda de monsieur Faure.

La bella hija del jefe de Estado hizo los honores de la mesa con gran complacencia de todos los comensales.

Paris 15.—Antes de salir de esta capital el señor Ruiz Zorrilla, dícese que hubo algunos reproches y protestas por parte de los médicos que le han asistido por haber aconsejado el doctor Esquerdo al ilustre enfermo que emprendiera un viaje que puede reportarle funestas consecuencias por el estado delicadísimo de su salud.

En este sentido y declinando toda responsabilidad han declarado los doctores Potain, Betances y Fediguet que se opusieron al viaje inmediato del señor Ruiz Zorrilla, dispuesto por consejo y á instancia del doctor Esquerdo.

Este manifestó que asume para si la responsabilidad del viaje, y para poder atender con más asiduidad y esmero á su ilustre amigo y correligionario abandonará completamente la política en tanto no se restablezca el señor Ruiz Zorrilla, á quien aconsejó su regreso á la madre patria.

Paris 15.—Telegrafian de Washington que á excepción de Inglaterra, Austria é Italia, todas las demás naciones de Europa han ofrecido adherirse á la conferencia de 1889 sobre las putas marítimas redactando reglamentos para evitar las colisiones de buques en alta mar.

El Japón se ha adelantado á las naciones europeas, teniendo ya redactado su reglamento marítimo.

Paris 15.—Dolorosa impresión ha producido la noticia del naufragio del brick goleta *Ivonne*, según telegrafian de Saint-Nazaire.

El brick navegaba de La Unión á Dunkerque, cuando fué pasado por ojo por el vapor *Calvados*.

El capitán del *Ivonne* resultó muerto á consecuencia del choque y su mujer con las piernas fracturadas.

Los demás tripulantes fueron recogidos por el vapor.

El *Ivonne* se fué inmediatamente á pique con todo su cargamento.

Paris 15.—Un telegrama de Shangai asegura que se ha suicidado el almirante chino Tng.

Lisboa 15.—Las plantaciones de trigo hechas en las llanuras de Riebatejo han quedado perjudicadas por las inundaciones, y los agricultores se proponen comprar trigo de primavera español para hacer todavía una nueva sembradura.

A la vista del proceso relativo á las exacciones ilegales por medio de la prensa ha asistido hoy escasa concurrencia. Hasta ahora se ha continuado la recepción de testigos, sin ocurrir ningún incidente.

Paris 15.—Berlín.—El Reichstag ha discutido una proposición referente á la cuestión monetaria. M. Mirbach, sosteniendo dicha proposición, ha recordado que el gobierno era en 1883 partidario de una inteligencia internacional respecto del valor del oro con relación al valor de la plata.

Paris 15.—En la vista relativa al proceso por exacciones ilegales ha terminado la recepción de los testigos de descargo, habiéndose levantado la sesión.

Paris 15.—Fiume.—Hace quince días que no se tienen noticias del *Szechenyi*, vapor de la compañía adriática que habian salido de Auan para Fiume. Se teme que le haya sucedido una desgracia.

Londres.—En la Cámara de los comunes, contestando á una pregunta sobre los tratados relativos al Congo, M. Grevy ha declarado que las grandes potencias no dieron su consentimiento para la cesión del Congo á Bélgica ni para el tratado franco-belga, y ha añadido que no se habia reconocido el derecho de preeminencia en Francia.

Paris 15.—Berlín.—En el Reichstag el príncipe de Hohenloe se ha declarado favorable á tratar con las potencias interesadas en la cuestión de la depreciación de la plata y sobre las medidas que deban tomarse para contener esta depreciación.

Paris 16.—Washington.—Se asegura que el presidente de la republica, M. Cleveland, en vista de la inercia é impotencia del Congreso, no le dirigirá ningún Mensaje y adoptará personalmente las medidas exigidas por la situación.

Paris 16.—El tribunal de casación ha examinado el proceso fallado en Bayona y Nimes por las corridas de toros de muerte celebradas en aquellas poblaciones, donde se consideró autorizado el espectáculo taurino y no comprendido el toro español en la ley Grammont por cuanto solo se trata en ella de los animales domésticos.

Ha presidido el tribunal M. Lœve y ha verificado el proceso sobre los tres puntos siguientes:

1.º Si los circos taurinos son lugares públicos en el sentido que quiere expresar la ley.

2.º Si ha habido abuso en los malos tratamientos de que han sido víctimas los toros.

3.º Si éstos son ó no toros domésticos. El fiscal estimó que son lugares públicos las arenas donde se celebran corridas, que ha habido abuso en los malos tratamientos de que han sido objeto los caballos y las reses de lidia y que los toros españoles deben considerarse como animales domésticos y comprendidos por tanto en la ley Grammont.

Hoy se dictará la sentencia definitiva sobre este proceso.

Paris 16.—Un buey suelto, escapado del poder de su dueño, ha recorrido varias calles de esta capital, produciendo gran alarma entre los transeúntes, que huían á la aproximación del cornúpeto dando gritos de espanto, no obstante tratarse de un animal doméstico, según el fiscal del tribunal de casación.

El buey volteó á un transeunte é hirió de gravedad á su dueño y á algunos caballos que se le presentaron al paso.

Paris 16.—Ha terminado el examen de testigos y comienza ahora su informe el fiscal, pidiendo penas ejemplares para M. Portalis.

Este se ha fugado á Buenos Aires.

Paris 16.—Roma—El tribunal de casación de Roma ha examinado el recurso presentado por el capitán francés Romani. Su defensor sostiene el recurso de casación por dos razones: 1.ª violación del art. 110 del Código penal, y 2.ª por incompetencia del tribunal de San Remo, debiendo el crimen ser diferido al Jurado.

El tribunal de casación acepta el recurso del capitán Romani, anula la sentencia del tribunal de apelación de Génova y devuelve el juicio á la sala de acusación para que pronuncie nueva sentencia.

Paris 16.—Bruselas—La Cámara de diputados ha adoptado el proyecto de ley para la conversión de la Renta belga 3 1/2 por 100 en Renta 3 por 100.

Paris 16.—Hoy ha terminado con la sentencia del Tribunal de Casación, el litigio sobre la legalidad de las corridas de toros en el territorio francés.

La sala de lo Criminal presidida por monsieur Loewe entendió en los recursos presentados por el ministerio público contra los fallos de los tribunales de policía de Bayona y Nimes que autorizaban las corridas, por no tener sanción en los artículos de la ley Grammont. Los tribunales inferiores consideraban como animales salvajes á los toros, y no como animales domésticos, cuyo martirio persigue la ley Grammont.

El consejero Mr. Accarias, ha pedido la casación de los fallos de los jueces de paz, por ser públicas las corridas, y por ser animal doméstico el toro.

Los letrados Sres. Sabatié y de Ramel han informado á favor de la doctrina hasta ahora seguida, en curiosos alegatos.

Mr. Manau, ministerio público, concluye en la casación de los fallos del tribunal de policía.

La sala, en sentencia que acaba de publicar se adhiere á estas conclusiones.

Considera á los toros como animales domésticos, que se crían bajo el incansante cuidado del hombre, y prohíbe las corridas en Francia, bajo las penas señaladas en la ley Grammont.

Paris 16.—En la sesión de hoy, ha discutido la Cámara de los Diputados el presupuesto de Cultos.

Mr. Faure (Mauricio) ha presentado una proposición reclamando que sean separadas las diversas iglesias del Estado.

La proposición ha sido rechazada por 305 votos contra 205.

**Mercados**

Paris 16.—Cotizaciones en los mercados de:		
Amberes.	Cafés.	Río nº 7. fr. 98'00
Hamburgo.	Azúcares.	88º. » 9'20
	Petróleo.	. . . » 5'10
Magdeburgo.	Azúcares.	88º. » 9'05
Burdeos.	Cacaos . . .	» 85'00
Roubaix	Lana peinada.	» 3'45
Marsella.	Trigo, rojo invierno nº 2. . . . .	» 14'50
Nueva York.	Trigo, rojo invierno nº 2. . . . .	» 56'62
	Petróleo. . . . .	» 6'00
Buenos Aires	Cambio del oro	» 347'50

**NOTICIAS**

**Del Extranjero:**

La cuestión del aplauso en el teatro concedido por las señoras á los artistas, está ocasionando dimes y diretes parecidos á los que se suscitaron no há mucho con motivo del uso de los sombreros en las señoras que acuden á las butacas de los teatros.

La mayoría de los que han intervenido en asunto de tal entidad, sobre todo para los que al fin y á la postre resulten por él beneficiados se muestran conformes en que á la mujer, hoy que hasta se la ha concedido en algunos puntos el derecho al voto electoral, no hay razón nin-

guna para que se le prohíba manifestar sus impresiones cuando un actor la conmueve ó un cantante la arrebatara.

En honor de la verdad, á estas opiniones se han adelantado en casi todos los países las señoras verdaderamente distinguidas y elegantes, que desde palcos y butacas se les ha podido observar batiendo palmas en obsequio del mérito verdadero, hasta romper sus finos guantes. Y tan verdad es esto, que en muchos coliseos del extranjero dejan de ser de buen tono para convertirse en anticuadas y ridículas esas impasibilidades de que hicieron alarde nuestras abuelas.

El genio y la aspiración artísticas de igual modo hieren las fibras del sentimiento y el entusiasmo del hombre que de la mujer; y es verdaderamente inquisitorial consentir á los unos lo mismo que una falta de educación ha prohibido hasta hora á las otras.

Los últimos preceptos de la moda consienten, pues, á las señoras aplaudir en el teatro, sin otra limitación que la que quieran poner con su tiesura y su insensibilidad las elegantes de similor, que en el castellano tienen el apropiado nombre de *cursis*.

Las costumbres van insensiblemente concediendo á la mujer todos los derechos que Luisa Michel no conseguirá jamás con su estrambótica conducta.

En América, donde se hacen é inventan las cosas más estupidas, se acaba de construir un nuevo modelo de coches fúnebres.

Ha corrido á cargo de la Sociedad de tranvías de San Francisco, y tiene el flamante y original invento dos departamentos: uno destinado á capilla ardiente, y otro que es una verdadera habitación para la familia y amigos del finado que en tan extraño vehículo sea conducido al cementerio.

En las exequias del Rey de Nápoles, como dijimos oportunamente, surgieron disgustos de familia, que llegaron á los límites del escándalo.

Por mucha prudencia que han tenido las personas que intervinieron en aquellos lamentables incidentes, no han logrado ocultarlos, y ahora acaban de llegar á sus últimas consecuencias.

El conde de Bari, que se consideraba ofendido, ha encargado al marqués de Valcarlos y á M. Adolfo Tavernier que pidan una reparación por las armas al duque de Parma.

Este ha contestado á la carta que los testigos de su adversario le han entregado, diciéndole que sus palabras no han respondido á sus ideas, y, además, que consideraba la cuestión «como si hubiera prescrito», teniendo en cuenta el plazo transcurrido entro la ofensa y la demanda de reparación.

Esta respuesta no ha satisfecho al conde de Bari, que declara en una carta á sus testigos, publicada por los periódicos de Paris, que «no le convencen las razones de su primo».

A pesar de esto, puede darse la cuestión por terminada.

Acaba de publicarse en Berlín, bajo el seudónimo de *Un gran Alemán*, un folleto en que se predicen los acontecimientos de 1900 á 1915, y en el que se asegura que en esta época, el poderío del Imperio llegará á todo su apogeo.

Durante ese tiempo, América, Rusia é Inglaterra se postrarán á los pies de Alemania; Africa será colonizada, y la cuestión social se resolverá definitivamente.

Todo esto sucederá de una guerra europea, que se iniciará en 1903.

¿Qué ocupados van á estar los alemanes en los quince primeros años del siglo futuro!

**De las Provincias:**

En la cárcel de Cádiz se promovió un motín por negarse los presos á tomar el rancho, á excitación de algunos de los condenados á penas graves, á quienes se habia prohibido que continuaran haciendo trabajos con palma por haberseles encontrado una larga sogá. Con la presencia del presidente de la Audiencia y de la guardia civil se estableció el orden.

En Bilbao ha sido descubierto el capitán de una cuadrilla de bandoleros que venian cometiendo robos hace más de un año, y en Santander han sido presos varios individuos de la partida, que ya habrán llegado á la capital de Vizcaya.

En La Bajol, pueblo de la provincia de Gerona, han aparecido unos restos humanos, que se supone puedan ser de mujer, pues se hace imposible su identificación.

Entre la gente del pueblo se dice que acaso se trate de un crimen cometido en Francia (pues los zapatos de la misma son de esta nación), cuyos autores condujeran el cadáver al escondrijo donde se ha encontrado.

En Gilena fué asaltada en noches pasadas la casa del rico labrador don Pedro García Morales, por cuatro bandidos enmascarados. Con el señor Morales estaban tres hermanas suyas y las criadas. El hecho ocurrió cuando las calles estaban más concurridas.

Los bandidos se arrojaron sobre las señoras derribándolas y amenazándolas con puñales, pero las señoras se defendieron valerosamente

Como las criadas gritaban, los ladrones huyeron.

Dicen de París, que en una junta general celebrada en Rougemont por los obligacionistas de los ferrocarriles de Puerto Rico, han acordado adherirse al proyecto de convenio presentado por la compañía.

En el término de Medranda (Guadalajara) ha sido hallado el cadáver de Pedro Barahona, que había salido con el recaudador de contribuciones hasta Torremochó.

El comercio y los industriales de Málaga se proponen cerrar sus establecimientos el día que se comunique al alcalde de aquella ciudad don Francisco Prieto Mera la orden de suspensión.

Dicen de Reus que en el sitio conocido por «Mas de l'Arra» se ha hundido un pedazo de tierra que cubría un verdadero pozo, desapareciendo por él una caballería y el arado que arrastraba.

En Oviiedo se ha desarrollado con extraordinaria intensidad el «tracazo», y son muchos los soldados invadidos.

El rector de la Universidad central ha pasado a los tribunales de justicia, para que se exija el tanto de culpa, un expediente promovido por un practicante de Medicina en el que, por las acordadas de la secretaria general de dicho establecimiento, se ha descubierto que era ilegítima la certificación presentada para acreditar dos años de práctica en clínicas de hospital, requisito que ha de llenarse para la reválida de dicha carrera que aquel solicitaba.

El director de La Unión Mercantil, de Málaga, ha iniciado el pensamiento de celebrar un congreso de periodistas que trate de grandes cuestiones en que está interesada la prensa, como son: el establecimiento del Montepío de escritores; los medios de hacer difícil el chantaje, persiguiendo este procedimiento la misma prensa; la conclusión de la bárbara costumbre de los duelos entre periodistas, y el medio de acabar con las destemplanzas del lenguaje, contrarias á la razón que suelen usar algunos periódicos.

De la Capital: El domingo por la tarde una multitud de gente que se paseaba por la acera en la Ronda del Sur junto á la puerta de Santa Catalina, tuvo que volver atrás, entrar por esta puerta unos y otros por la Portella, y echar á andar por encima de la muralla en vez de hacerlo por el sitio antes indicado.

El motivo no podía ser más motivado: una falange de muchachos, desde el baluarte de Velarde se ocupaban inocentemente en apedrear á cuantas personas pasaban por la Ronda, sin que nadie se metiese con ellos, es decir, sin que ningún agente de la autoridad les advirtiese de su inocencia.

En cambio, por la mañana fueron duramente increpados por uno de ellos, dos niños de una familia muy conocida, que en la plazuela de Antonio Maura, cometían el enorme delito de elevar un para-caídas, juguete al que dan el nombre de globo.

Váyase lo uno por lo otro. La música del regimiento regional no concurrió á tocar el domingo en el paseo del Borne. Suponemos que el motivo de esto fué el mal cariz que presentaba el tiempo por la mañana, visto el cual debió de darse contraorden, y aun cuando más tarde el tiempo se presentó bien no le hubo suficiente para revocarla.

En honor de la verdad, así mismo concurrió mucha gente á dicho paseo, aunque no tanta como en los días en que asiste dicha música.

tero huyó y en esto fué detenido por el expresado señor y entregado á un guardia municipal.

Por real orden inserta en el diario oficial del Ministerio de la Guerra, ha sido ascendido al empleo de escribiente de segunda clase, el que lo es de tercera del Cuerpo de Oficinas militares D. Manuel López Miralles, que presta sus servicios en la Capitanía General de estas Islas.

A cosa de las doce de la mañana de ayer, fué curada en la casa de socorros de la Plaza de Santa Eulalia por el médico Sr. Oliver, una niña de unos tres años de edad, que mientras estaba jugando en la escalera de su casa, había tenido la desgracia de caer, produciéndose una herida en la frente.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad Taurina Palmesana se hace público que el baile anunciado para el martes 26 del actual, no se celebra, pero sí otro el miércoles 26 del que rige.

Dice el Liberal Palmesano que ha sido nombrado maestro de una de las escuelas de Pollensa el profesor D. Antonio Estelrich que ejerce su profesión en el pueblo de Calviá.

El colega sin duda se refiere á escuelas privadas. Las públicas de uno y otro pueblo están actualmente provistas y el profesor de la de Calviá no es el Sr. Estelrich (á quien no conocemos como profesor de enseñanza pública) sino nuestro buen amigo D. José Vicens Rubí.

El día oficial 20 Febrero 1895 Asociaciones.—Transcurrido el plazo de ocho días á que se refiere la hoja del día anterior, desde la presentación por duplicado al Gobierno civil, de los estatutos, la Asociación podrá constituirse ó modificarse. Del acta de constitución ó modificación deberá entregarse copia autorizada al Gobernador ó Gobernadores respectivos, dentro de los cinco días siguientes á la fecha que se verifique. Pero si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el Art. 4 de la ley, que se especifican en la hoja de anteayer, el Gobernador los devolverá á los interesados en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que adolezcan, no pudiendo, por consiguiente, constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane. Cuando de dichos documentos apareciere que se trata de una Asociación ilícita, el Gobernador remitirá copia certificada al Tribunal ó Juzgado de Instrucción competente, dando conocimiento de ello á los interesados dentro del plazo de ocho días, pudiendo la Asociación constituirse para reanudar sus funciones, si dentro los 20 días siguientes no se confirma por la Autoridad Judicial la suspensión gubernativa. (Artículos 5 y 6 de la ley de Asociaciones de 30 Junio de 1887).

TELEGRAMAS de nuestro servicio particular

(EDICIÓN DE LA TARDE) Lo que dice un doctor Madrid 18 á las 8'55 m. Dicen de París que el doctor Potain ha insistido en asegurar que se opuso con empeño á que efectuara el viaje el Sr. Ruiz Zorrilla.

Ha dicho que un enfermo en iguales condiciones vivió seis años con un tratamiento suyo. Expulsados.—Rechazados Madrid 18 á las 9'15 m. En Bruselas han sido expulsados cuatro anarquistas italianos á instancias de la población.

Quince mil chinos han atacado á la población de Haicheng siendo rechazados y sufriendo considerables bajas en las tropas. Prohibición de visitas Madrid 18 á las 9'15 m. En el trayecto desde Barcelona á Valencia han insistido los acompañantes del señor Ruiz Zorrilla en prohibir que le visiten á fin de evitar el desaliento que le producirían las continuas entrevistas de sus correligionarios.

Continua el viaje Madrid 18 á las 9'30 m. El Sr. Ruiz Zorrilla, pasó la noche en la posada de Santa Rosa en Carcagente.

A las siete de la mañana ha salido para Vergel. Llegará á Villajoyosa á las cinco ó á las seis de la tarde.

Manifestaciones del embajador marroquí Madrid 18 á las 9'45 m. 8'55 m.

Insístese en asegurar que el embajador marroquí Sidi Brisha pide el aplazamiento de la delimitación de la zona neutral hasta que se consiga la completa sumisión de las kábilas.

Respecto á la indemnización, dijo que se pagaría en barras de plata, en vista de la dificultad de reducirla á moneda, añadiendo que se abonarían los gastos de acuñación. Además, pretende que se condonen los intereses del primer plazo de indemnización y piensa pedir ventajas en caso de que se pague en oro. El Gobierno se muestra complaciente.

(EDICIÓN DE HOY) Concesión.—Reserva sobre las peticiones de la Embajada Madrid 18 á las 1'30 t. Se ha concedido la cruz sencilla de Isabel la Católica al secretario de la embajada Marroquí, que además es músico y cantor. Siguen reservadísimos los ministros respecto á lo tratado en el Consejo de anoche. Después de la sesión del Congreso seguirán tratando los Ministros de las peticiones del Embajador.

Duerme mejor.—Va reponiéndose Madrid 18 á las 11'55 m. Dicen de Carcagente que el Sr. Ruiz Zorrilla ha dormido mejor que las noches pasadas, á pesar de las muchas emociones sufridas durante el día. Es opinión general que va reponiéndose rápidamente.

Mencheta Ultimas cotizaciones FACILITADAS POR LA CASA FUSTER VALORES LOCALES

VALORES LOCALES (continued)

VALORES LOCALES (continued)

Sociedades y Corporaciones Asociación de la Oración y Vela del Santísimo Sacramento.

La Junta Directiva ha acordado que, además de los sufragios prescritos por los Estatutos, se celebrará un sufragio del alma del Vocal y Depositario de la misma, Rdo. Sr. D. Miguel Frau y Ferrá, Pbro.

Cambio Mallorquín La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el 24 del actual á las doce de su mañana en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el art. 17 de los Estatutos.

Se hace presente que con arreglo al párrafo primero, artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la junta.

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados Nacimientos: Día 14.—Varones 3. Hembras 3. Día 16.—Varones, 3. Hembras 0. Matrimonios: Día 15.—Ninguno. Día 16.—D. Antonio Pons Palmer con D.ª Catalina Chavarría Coll.

Defunciones: Día 17.—Salvador García Canals, casado, de 56 años, calle de la Boteria de úlcera del pecho. Juan Ferrer Rosselló, casado, de 51 años, calle de la Misión, de apoplejía. Jaime Colom Mari, de 16 meses, Terreno, de derrame cerebral.

Hospital provincial: Día 17.—Entradas, 3: 2 varones y 1 hembra.—Altas, ninguna.—Defunciones, ninguna. Día 18.—Entradas, 2: 1 varón y 1 hembra.—Altas, 2 varones.—Defunciones ninguna.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol: Estado de la atmósfera.—Cubierta en todos sentidos, con celajes en diversos puntos. Horizonte.—Cerrado: neblinoso el de los cuadrantes tercero y cuarto.

Mataderos: Día 13.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 0.—Vacas, 2.—Toros, 0.—Novillos, 0.—Terneras 2.—Carneros, 00.—Ovejas, 5.—Borregos, 2.—Corderos, 87.—Cabras, 1.—Cegajos, 0.—Cabritos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 2.—Lechonas, 0.

Cultos para mañana Jubileo de Cuarenta Horas Concluirán en Santa Cruz; exposición á las seis de la mañana, á las diez horas y misa mayor. Por la tarde, los actos de coro y por la noche, rosario, continuación del triduo con sermón, coronilla y la reserva precedida de Te-Deum.

Otras funciones En San Jaime, por la noche, la Agonía del Redentor. Visita á la Corte de María A la Virgen de Belen, en el Hospital general.

Teatro Principal Compañía cómico-dramática Función para hoy Martes 19 de Febrero Nieves El Censo A las 8 en punto Entrada general á localidades 1'00.—Al paraíso 0'75 Medias entradas 0'75.—Id. id. 0'50

Espárragos de Argenteuil á propósito para verificar las plantaciones en el próximo mes de Marzo Se hallan en venta al precio de 2 pesetas el 100, en el predio Torre de Puigdorfil, situado en el primer kilometro de la carretera de Palma á Sóller.

Nodrizza Una pobre viuda de 34 años de edad y leche de tres meses, natural de Inca, desea encontrar una buena familia en donde poder criar. Informarán en la Sucursal de Amengual y Muntaner, establecida en Inca.—Rectoría, 12. 2-2

LEY Y REGLAMENTO REFORMADOS de lo Contencioso-administrativo Se vende al precio de 3 pesetas en la librería de AMENGUAL Y MUNTANER.—Cadena, 2. PALMA.—Tip. de Amengual y Muntaner



Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde 1.º de Abril de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7:50 mañana 2:15 y 3:45 (mixto) tarde. De Manacor á Palma, á las 2 (mixto) 7 mañana y 5:30 tarde. De La Puebla á Palma, á las 7:25 mañana y 5:40 tarde. De Manacor á La Puebla, á las 7 mañana y 5:30 tarde. De La Puebla á Manacor, á las 7:25 mañana, 2:30 y 5:40 (mixto) tarde. Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Vapores Correos

Salidas

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller). Martes 5 tarde, para Barcelona (directo). Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia). Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo). Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante. Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

Entradas

Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia). Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante. Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo). Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia). Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia. Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo). Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

(Provisional durante 15 días)

De Palma para Mahón, los sábados cinco tarde. De Mahón para Palma, los martes cinco tarde.

Ferias de Mallorca

Abril: Domingo 22, Santa María; Mayo: Domingo 6, Sineu. (Fira de Maig). Jueves 10, Inca (Dijous bó), Domingo 13, Sóller y Felanig; Id. 20, Sancellas; Id. 27, Manacor y Binisalem; Julio: Viernes 20, Felanig; Miércoles 25, Manacor; Agosto: Domingo 19, Sineu; Martes 23, Felanig; Septiembre: Domingo 16, Manacor; Id. 23, Felanig; Domingo 30, Lluchmayor; Octubre: Lunes 1.º, Lluchmayor; Id. 7 y 14, Lluchmayor; Id. 21, Inca y Felanig; Id. 29, Inca; Noviembre: Domingo 4, Inca; Viernes 9, Lapuebla; Sábado 10, Alcudia; Domingo 11, Pollensa y Muro; Jueves 16, Inca (Dijous bó); Domingos 18 y 25, Binisalem.

Mercados de Mallorca

Se verifica todas las semanas el lunes, en Manacor: el martes, en Montuiri: el miércoles, en Sineu: el jueves, en Inca: el sábado en Palma: el domingo, en Binisalem, Pollensa y Sancellas.—En Palma, siendo fiesta mayor el sábado, se traslada al viernes anterior, y siéndolo el jueves se traslada al miércoles el de Inca, lo mismo que en la Semana Santa. El martes de esta misma semana hay mercado de ganado lanar en Binisalem. Los jueves anterior, intermedio y posterior á los días en que celebra feria la villa de Inca no hay mercado.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Table with columns: Pueblos, P. de parada, Salidas, Llegd., HORAS. Lists destinations like Andraig, S. Arracó, Capdall, Calviá, etc., with departure times.

Hojas del Calendario

Calendar for February 1895. Shows days of the week, dates, and events like 'El conde de España levanta el cerco de Bareseny' and 'Insurrección militar en Zaragoza'.

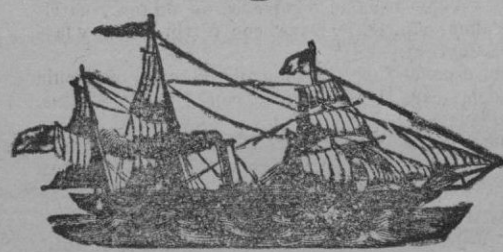
ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCIÓN CON REAL PRIVILEGIO. Inventado por doña Filomena Gimenez—Dirigido por la Srta. doña Clara Puigserver. Queda abierto desde 1.º de Enero este establecimiento de enseñanza de corte y confección en toda su extensión por el método de medidas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de modas. Este establecimiento además de la enseñanza de corte confeccionará toda clase de ropas á precios económicos. Las personas que quieran enterarse pueden hablar con la Directora en su domicilio, Lonjeta 37, 3.º Palma 15-13-a

SAN JOSÉ

Farmacia y Laboratorio Analítico-Galénico de D. Francisco Antich é Izaguirre COLON, NÚMERO 34

Magnesia efervescente SAN JOSÉ | Citrato de magnesia granular efervescente SAN JOSÉ. (anísada y sin anísar). (Del Centro Central de Anuncios).

Viajes á Mahón



EL VAPOR ESPAÑOL NUEVO-MAHONÉS. Saldrá de este puerto para el de MAHÓN TODOS LOS VIERNES Á LAS CINCO DE LA TARDE

Admite pasajeros y carga.—Se despacha, plaza de Antonio Maura (antes Copin) número 5.

VAPOR DIRECTO DE PALMA Á LAS ANTILLAS

LÍNEA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS DE PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑIA. Saldrá de este puerto á principios de Marzo el grandioso y magnífico vapor de acero de 8 000 toneladas clasificado en 100 A I del Lloyd



CATALINA

Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Habana, con escala en Canarias. Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos. Informarán sus Consignatarios en esta plaza: Sres. Martínez y Planas, San Juan 20, Palma.

Vapores Trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra

El magnífico y veloz vapor MIGUEL JOVER saldrá del puerto de Barcelona para los de la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, en la segunda quincena del mes actual. Admite carga y pasaje para dichos puntos. Para informes en Palma: Islaña Marítima, calle de Palacio, número 26.

Nicolás Ticoulat

DENTISTA DE LAS FACULTADES DE MADRID Y BARCELONA. Extracción de dientes y raigones sin dolor; piezas artificiales y restauración de dentaduras. Es cada día mayor el número de clientes que aprovechan las ventajas de sus procedimientos especiales. Economía y esmero es la divisa de la casa. Constitución, 14 y Telégrafos 102, entresuelo

PASTILLAS PARA LA TOS

Nuestras pastillas su composición es de sustancias balsámicas que favorecen la expectoración obrando de una manera notable en la curación de la tos. CAJA—UNA PESETA FARMACIA Y LABORATORIO DE J. MIRÓ—ABIERTA TODA LA NOCHE Colón 22 y Perejil 2

Advertisement for LUSTRE NUBIAN. Includes text: 'LUSTRE NUBIAN Líquido Impermeable. Produce sin cepillar un brillo igual al del charol...' and an illustration of a woman's face.

VENTA.—Se desea vender una casa situada en el número 9, de la calle del Pedregal del caserío de Son Alegre, que reúne todas las condiciones apetecibles. Informarán en la casa de Socorro de Santa Catalina, calle de San Magín, número 207

NO DRIZA.—Una de 26 años y leche de un mes, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres ó en el pueblo de Calviá. Informarán en casa de Gasparó, en el Mercado—Palma.

NO DRIZA.—Una de buenas circunstancias, de edad de 26 años y la leche de dos meses y medio, desea criatura para lactar tanto en su casa que la tiene en Santa Margarita como en la de los padres de la misma. Informarán calle de San Elias, número 10. 3-2

ALQUILER.—Se alquila el piso principal derecha de la casa número 1 de la calle de San Pedro Nolasco. En la misma casa, principal izquierda, darán razón.

SE ALQUILA.—En la calle de San Felio, número 22, hay un principal y segundo pisos que reúnen toda clase de comodidades. Informarán, principal, primera puerta.

VENTA.—Se vende una porción de tierra con casa, botiga, piso, huerto y fuentes, del predio «Son Goy» sita en Portol (Marratxi). Dirigirse al procurador D. Manuel Peña, Molineros 12.

VENTA.—Se desean vender todos los enseres y muebles necesarios para una tienda de comestibles. En la Plaza del Rosario, número 9, darán razón.

Aviso al público

Todos los días sale la diligencia de Jaime Garau del Hostal de Campos para Porreras á las dos de la tarde. 4-2

Al público

Tanto se alquila como se vende la casa número 1, de la calle Mayor del pueblo de Bunola. Darán razón en Palma, Plaza de Abastos, Tinglado número 9, traste número 5. 4-2

ALQUILER.—En la calle de San Felio, número 7, hay un espacioso piso principal con vista á la cal y del Estanco y á unos jardines. Informarán principal, escalera izquierda.

ALQUILER.—Se alquila un establo situado en la calle de San Pedro Nolasco, núm. 1. En la misma casa, principal izquierda, informarán.

VENTA.—Se desea vender un piano en buen estado. Para informes, Antonio Mas, encuadernador, Call.

LA ROYAL Compañía inglesa de seguros contra incendios y sobre la vida

Capital Social 8.000.000 de fondos acumulados libras esterlinas. GARANTIAS: Seguros contra incendios á primas fijas.—Seguros sobre la vida á primas fijas en toda clase de combinaciones, tales como vida entera sobre una ó dos cabezas, mixto, á término fijo, dotales, de quintas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, etc., etc. Pago inmediato al vencimiento del contrato. AGENTE EN PALMA, MIGUEL SALVÁ

NO MAS ENFERMOS

Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el Enolaturio Padró, regenerativo y depurativo de la sangre. Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El Enolaturio Padró cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola. Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, ligas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.

Advertisement for RESTAURADORAS FORMIGUERA. 'El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras RESTAURADORAS FORMIGUERA, con hierro, manganoso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles. Véndense en todas las farmacias. Al por mayor: E. Formiguera y C.ª, Tallers, 22.—Barcelona'

En PALMA, JUAN VALENZUELA, depositario de especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras.

Advertisement for UNIMENTO FORMIGUERA. 'EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL. Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del UNIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifates, exostosis ó sobrehueros, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción. Se vende en las principales farmacias. AL POR MAYOR E. FORMIGUERA Y C.ª Tallers, 22.—BARCELONA. Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.'

En PALMA, JUAN VALENZUELA, depositario de especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras.

BLANCO Y NEGRO Revista semanal ilustrada

La Administración de La Almudaina servirá á sus suscriptores actuales, y á cuanto suscribieren en lo sucesivo, la interesante cuanto magnífica revista semanal ilustrada que publica en Madrid con el título de

Blanco y Negro

En virtud del contrato que tenemos celebrado con la empresa de la citada Revista, cuyo precio de abono será á contar desde la fecha indicada, de 3 pesetas trimestre para el público en general, nuestros suscriptores disfrutarán de la rebaja del 50 por 100, bien entendido que el citado contrato da la exclusividad á La Almudaina. Los suscriptores foráneos satisfarán el aumento de 30 céntimos por trimestre por gastos de correos. Se admiten suscripciones en esta Administración á las horas de despacho, por la mañana desde las 9 á la 1, y desde las 4 á las 6 de la tarde. Los repartidores están encargados de recibir el abono de los señores suscriptores que quieren recibir dicho Semanario y al efecto facilitarán á éstos la correspondiente papeleta de inscripción. El precio de suscripción á Blanco y Negro, que es según se ha dicho de 1:50 pesetas trimestre para los abonados á La Almudaina y de 3 pesetas para los que no lo son, se cobrará independientemente de la suscripción de este periódico, antes de terminar la primera quincena del primer mes de cada trimestre. Si por cualquier caso se interrumpiese el servicio que ofrecemos, la casa AMENGUAL Y MUNTANER se compromete devolver á los señores abonados el exceso de las cuotas que hubieren satisfecho sobre los números recibidos. Los señores que ya fueron suscriptores á Blanco y Negro y quieren completar sus colecciones, podrán reclamar los números que les falten y les serán enviados sus libranzas de 20 céntimos por cada número si fueren suscriptores de La Almudaina ó de 30 céntimos en caso contrario pago adelantado.

Advertisement for CATARROS. 'CATARROS, bronquitis crónicas y toses pertinaces. Se curan con el licor de Brea Rover. Depósito general. Farmacia de las Copiñas. CUATRO REALES FRASCO'